



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

ACUERDO No. 3 del año de 1984 por el que - se crea la Escuela de Trabajo So-- cial y se separa la carrera de Tra-- bajo Social de la Escuela de Cien-- cias Políticas y Sociales.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

El Rector de la Universidad de Colima, en el ejer-- cicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII y XIV del artículo 27 y el artículo 29 de la Ley Orgánica de esta Institución y,

### C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, como ins-- titución encargada de realizar actividades docentes, de inves-- tigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, -- busca la renovación constante que le permita adecuar sus fun-- ciones a las necesidades que demanda la sociedad;

SEGUNDO.- Que los fines de la Universidad impli-- can para su logro un profundo conocimiento del ser y de la con-- ciencia social, así como del estudio crítico y sistemático de' las demandas de su entorno;

TERCERO.- Que es tarea fundamental de la Universi-- dad formar profesionistas con profundo sentido humanista, dota-- dos de un instrumental teórico-práctico que los haga capaces - de ser factores de cambio social, mediante la aplicación de -- sus conocimientos en las diferentes áreas institucionales o -- privadas, en los sectores urbano o rural;



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

- 2 -

CUARTO.- Que la Universidad, al través de sus diferentes planteamientos y acciones, trata de establecer una estrategia entre lo teórico metodológico y lo técnico, en la formación del alumno, coadyuvando con esto a satisfacer las necesidades de preparación profesional que la sociedad requiere;

QUINTO.- Que existe en la Universidad el interés' de consolidar académicamente las áreas de formación socio-humanística;

SEXTO.- Que desde el nacimiento de la Escuela de' Ciencias Políticas y Sociales en el año de 1979, se incluyó en el tronco común de la misma la carrera de Trabajo Social y, tomando en cuenta que el desarrollo de la misma acorde con la --carga doctrinaria que nutre su acontecer, ha alcanzado un grado de madurez;

SEPTIMO.- Que la carrera de Trabajo Social pertenece a las disciplinas social humanísticas que mediante estructuras metodológicas realizan análisis sociales, económicos, políticos y culturales para explicar y transformar la sociedad;

OCTAVO.- Que la formación de trabajadores sociales corresponde al interés de la Universidad de crear profesionistas debidamente capacitados para participar en la organización y manejo de la problemática de nuestro país, a fin de lograr un verdadero cambio social que fomente la solidaridad humana, la dignidad de la persona y la integridad de la familia;

NOVENO.- Que por la importancia y trascendencia - de la carrera de Trabajo Social se hace indispensable propiciar su autorregulación, a fin de que los futuros egresados - -cuenten con un plan de estudios que desde un principio considere la carga conceptual propia de esta disciplina.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

- 3 -

DECIMO.- Que la C. Gobernadora del Estado Licda. Griselda Alvarez, interpretando las demandas de la población, ha re comendado extender los servicios de la educación superior en la' formación de profesionistas para los distintos campos de la con vivencia humana,

En tal virtud, ha tenido a bien dictar el siguiente -

### A C U E R D O

ARTICULO 1º.- Se crea la Escuela de Trabajo Social - y se desconcentra la carrera de Trabajo Social que hasta la fe-- cha funcionaba en la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Se aprueba el Proyecto de Modificación' de Plan de Estudios de siete semestres de tronco común y tres -- semestres de las especialidades: ESCOLAR, MEDICO, PENITENCIARIO' Y RURAL.

ARTICULO 3º.- El personal docente de la Escuela de -- Trabajo Social, preferentemente, deberá contar con estudios de - Maestría o Doctorado y como mínimo con el nivel de licenciatura. En todo caso, deberá acreditarse con el título o grado académi-- co correspondiente.

ARTICULO 4º.- Las autoridades de la Escuela de Traba-- jo Social elaborarán al inicio de cada semestre un Plan de Traba-- jo, precisando con toda claridad los aspectos de docencia vincu-- lados estrechamente con la investigación y el servicio, y al fi-- nal del mismo, un informe que contemple las acciones concretas - realizadas.

ARTICULO 5º.- La Escuela de Trabajo Social se ajusta-- tará a lo dispuesto en la legislación universitaria vigente, le-- yes, reglamentos y demás normas.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

- 4 -

### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La Rectoría designará a las autoridades de la Escuela de Trabajo Social, de conformidad con lo establecido en la fracción II y VI del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución.

SEGUNDO.- Para efectos del primer semestre de funcionamiento de la Escuela de Trabajo Social, la elaboración del plan de trabajo, análisis de presupuesto, plantilla de cátedráticos, organización, cargas horarios, etc., corresponderá a las autoridades actuales.

TERCERO.- Las nuevas autoridades se abocarán a aplicar el plan de trabajo propuesto y a culminar el proceso de reinscripción, ajustándose a los lineamientos marcados por las Direcciones Generales de Servicios Escolares, Coordinación Académica y Superación Profesional, Recursos Humanos y Centro de Cómputo.

CUARTO.- Para su normal funcionamiento se dotará a la Escuela de Trabajo Social de los recursos financieros y humanos, así como de la infraestructura, material y equipo que garanticen la congruente operatividad de este nuevo plantel.

El presente acuerdo se expide en la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el día treinta del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro y surtirá sus efectos a partir de la misma fecha.

UNIVERSIDAD DE COLIMA



RECTORIA

A T E N T A M E N T E.  
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA.  
EL RECTOR,

LIC. J. HUMBERTO SILVA OCHOA.